



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RESOLUCIÓN DE PAGO POR LEGÍTIMO ABONO DEL DR. RICARDO PORTIGLIATTI

---

**VISTO:**

Que por Ordenanza del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Odontología N° 4/2000 se crea la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN ENDODONCIA; y

**CONSIDERANDO:**

Que por NO-2021-00191374-UNC-ATAEP#FO se eleva el cronograma académico del año 2021 de dicha Carrera de Especialización;

Que en virtud del contexto actual que atraviesa la Universidad Nacional de Córdoba, la Facultad de Odontología y ciudadanía, a raíz de la Pandemia desatada por COVID-19 es que se ha visto modificado el dictado de la carrera, por lo que se procedió a solicitar un dictamen por parte de la Asesoría Letrada, la cual ordeno un informe a la Escuela de Posgrado a los efectos de vislumbrar la mejor opción de pago a los docentes que han dictado sus correspondientes contenidos;

Atento lo informado por IF-2021-00352806-UNC-ATAEP%FO en el EX-2021-00241421- -UNC-ME#FO;

Que conforme surge del análisis, no procede la suscripción de un instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra ante la imposibilidad cierta de cumplir el objeto del contrato;

Que por lo tanto procede tan sólo reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del contrato;

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior No 05/12 Art.1°, confiere atribuciones para reconocer servicios;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada;

## **LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer, con carácter de excepción declarando de legítimo abono, los servicios prestados por Prof. Dr. RICARDO PORTIGLIATTI, CUIL/CUIT N° 20-21969756-3 en la Escuela de Posgrado, Facultad de Odontología, en función de las atribuciones conferidas por las Ordenanzas del H.C.S. 05/12 Art.1o, por el dictado en horario matutino de 4 horas cátedra en la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN ENDODONCIA ODONTOLÓGICA AÑO 2021 - 2do año 8º Cohorte – Taller: “ULTRASONIDO EN ENDODONCIA. PUNTAS ESPECÍFICAS. RESOLUCION DE CASOS DE ELEVADO GRADO DE DIFICULTAD”, durante el día 02 de julio del corriente año, correspondiéndole la suma de \$ 5000 (pesos cinco mil).

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología, generados por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología- Carrera de Especialización en Endodoncia y que el Área Operativa Nodocente y Contratos proceda con la presente conforme lo establece la Ordenanza No 5/12 H.C.S.

**ARTÍCULO 3º:** Tómese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese a las partes y archívese.